

CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAICO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA: "GRUPO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR TRECI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR LA C. DELIA SANDIERNÁ HINOJOSA, EN SU CARÁCTER DE: APODERADA LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES



I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- I.1.- **PERSONALIDAD JURIDICA DE "EL MUNICIPIO"**: QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE, CON PERSONALIDAD JURÍDICO - POLÍTICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.
- I.2.- **PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "EL MUNICIPIO"**: QUE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "EL MUNICIPIO".
- I.3.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO MEDIANTE OFICIO No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-038-011, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, CUYO MONTO DE LA PARTIDA GARANTIZA LA SUFICIENCIA PARA CUBRIR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- I.4.- QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SANCIONADA POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAÍCO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

- 1.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN VIGOR, SE CONTEMPO EJERCER EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2016 - 2020

II.1.- QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA 22,685, VOLUMEN 463, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, ANTE LA FE DE LA LIC. LORENA OLIVARES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA No. 18,

II.2.- QUE LA C. LIC. DELIA SALDIERNA HINOJOSA, ACREDITA SER APODERADA LEGAL DE "EL CONTRATISTA" CON PODER NOTARIAL SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO 23,918, VOLUMEN 488, OTORGADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE FEBRERO DEL 2016, ANTE LA FE DE LA LIC. LORENA OLIVARES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA NOTARÍA NÚMERO 18; QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" ESTA CONSTITUIDO COMO: **PERSONA MORAL.**

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACION DE LOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

- 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. **GIC140607HR7**
- 2.- REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO No. **4367-16**



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.**

**EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAICO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.**

3.- REGISTRO INFONAVIT E IMSS B6914739101

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN:

SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA REFERIDA EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARACTER ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACION.



III.- **LAS PARTES DECLARAN QUE:**

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" CONTRATA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA DECLARACION 1.6, ANEXOS Y OFERTAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA N° MMCH-FAISM-ADJ94-17, DE LA OBRA PUBLICA, DESCRITA EN EL PRESUPUESTO, S/N DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (ANEXO No. 1).

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: _____
\$85,600.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),
INCLUYENDO EL 16% DEL I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS ALCANCES DESCRITOS EN EL ANEXO No.1 Y DECLARACION 1.6 DE ESTE CONTRATO.

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACION, SE AJUSTAN Estrictamente a LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" Y ACEPTADAS POR "EL

CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17 OBRA PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAÍCO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

MUNICIPIO", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE
DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO PARTE
INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" NO OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE
ENTREGAS A ENTERA SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO", FORMALIZADAS
MEDIANTE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES.

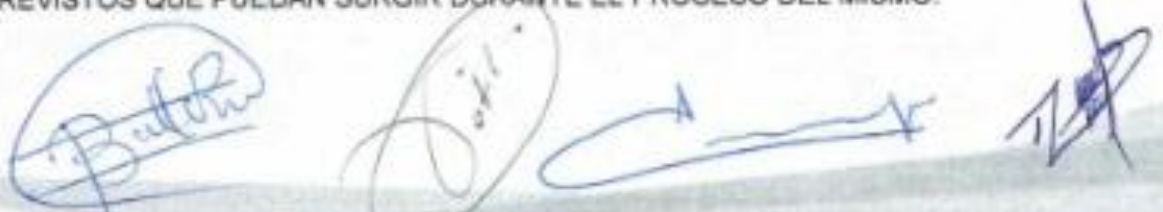
SEXTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME AL AVANCE DE OBRA, CON UNA
PERIODICIDAD NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, A TRAVÉS DE
FACTURAS ENTREGADAS POR "EL CONTRATISTA", ACOMPAÑADAS DE LA
DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, PARA SU REVISIÓN Y
AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA,
QUIEN DEBERÁ AUTORIZARLAS DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES
POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA.

LO ANTERIOR PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE "EL MUNICIPIO", LO
CUAL SE DEMOSTRARA MEDIANTE BITACORAS DE OBRA DEBIDAMENTE
REQUISITADAS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA QUE DETERMINE "EL
MUNICIPIO".

EL PAGO A "EL CONTRATISTA" SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO, SITA EN PLAZA PRINCIPAL
S/N, MINERAL DEL CHICO, HGO. C.P. 42120. "EL MUNICIPIO" PODRA
REALIZARLO EN DOCUMENTO O DEPÓSITO BANCARIO EN LA CUENTA QUE
PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL CONTRATISTA", PARA LO CUAL ÉSTE SE
OBLIGA A ENTREGAR JUNTO CON SUS FACTURAS, LOS DATOS DE LA
CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARÁ EL PAGO.

SEPTIMA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA PUBLICA
CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN
ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR LA
ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL
2017, A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO. INICIANDO EL 11 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017.

OCTAVA: "EL CONTRATISTA" EFECTUARÁ LA OBRA PUBLICA OBJETO DE ESTA
OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS
IMPREVISTOS QUE PUEDAN SURGIR DURANTE EL PROCESO DEL MISMO.



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17 OBRA PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAICO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

NOVENA: "EL CONTRATISTA" RESPONDERÁ DE LA OBRA PUBLICA, CON UNA GARANTIA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION FORMAL DE LOS MISMOS, QUE A SU ELECCION, PODRA CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PRESENTAR CARTA DE CREDITO IREVOCABLE, POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, CHEQUE CRUZADO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA O BIEN, APORTAR RECURSOS LIQUIDOS, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE, AL 5% DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISOS, ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS, O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERAN INCURRIDO EN SE EJECUCION, ÉSTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE "EL MUNICIPIO, CONFORME A LO INDICADO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN VIGOR, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTIA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR.

DECIMA: PARA EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA OBRA PUBLICA A ENTERA SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL MUNICIPIO" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCION DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DECIMA PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL MUNICIPIO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS TRABAJOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA SEGUNDA: EL PAGO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES NORMATIVAS CORRERAN



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.

EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAÍCO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.

POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

DECIMA

TERCERA: ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL MUNICIPIO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LO RELATIVO INDICADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES A 28 DIAS, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL CONTRATISTA" PRETENDE ENTREGAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O INCOMPLETOS.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



2016 - 2020

DECIMA

CUARTA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA

QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA",- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES.

- A).- EL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.**

**EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAÍCO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.**

CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU
CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE
NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL
MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
2017.



2016 - 2020



POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL CONTRATISTA"

**C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**C. LIC. DELIA SALDIERNA HINOJOSA
APODERADA LEGAL**



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



CONTRATO No. MMCH-FAISM-ADJ94-CTO-109-17

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17
OBRA PÚBLICA.**

**EQUIPAMIENTO DE PLANTA SOLAR A BASE DE MÓDULO FOTOVOLTAICO, LOC. EL JAZPE,
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.**



**L.C. BLANCA HERRERA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL**

2016 - 2020

TESTIGOS



**MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES**

2016 - 2020



**G. PANNY VALENCIA PÉREZ
SINDICA PROCURADORA**

2016 - 2020

Vo. Bo.



2016 - 2020

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA PERTENECIENTE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, No. MMCH-FAISM-ADJ-94-CTO-109-17, INHERENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DIRECTA No. MMCH-FAISM-ADJ94-17, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.